



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

TRABAJO FIN DE MÁSTER

La respuesta de la sociedad civil en Córdoba a las nuevas demandas de las trabajadoras sexuales ocasionadas por la COVID-19

The response of civil society in Cordoba to the new demands of sex workers brought about by COVID-19

Autora: Antonia Monje García

Tutora: Estefanía Acién González

Almería, a 25 de julio de 2021

Convocatoria Extraordinaria Septiembre

Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables

Resumen: Dada la situación actual de pandemia, se ha considerado de interés realizar una investigación cualitativa a cerca de la atención que han recibido las trabajadoras sexuales por parte de la sociedad civil en Córdoba. Para ello, se han realizado cinco entrevistas a entidades que trabajan con mujeres que ejercen la prostitución en la ciudad y se ha asistido a un seminario en el que trabajadoras sexuales han expuesto las necesidades que ha planteado el colectivo a raíz de la pandemia. Atendiendo a la bibliografía recogida y a la información recabada, se ha configurado un marco de conocimiento en el cual aparecen los resultados obtenidos en esta investigación, los cuales sirven de base para futuras intervenciones desde el sector asociativo. Por último, se encuentran expuestas las conclusiones a las que se ha llegado una vez analizada la temática de investigación y los resultados conseguidos, entre la que destaca la vulnerabilidad en la que se encuentran las trabajadoras sexuales por no tener acceso a derechos laborales y sociales y por la repercusión del estigma, el cual está presente en los espacios públicos y políticos.

Palabras clave: prostitución, trabajadoras sexuales, entidades, intervención.

Abstrac: Given the current pandemic situation, it has been considered of interest to conduct a qualitative research on the attention that sex workers have received from civil society in Cordoba. To this end, five interviews were conducted with entities that work with women who practice prostitution in the city and a seminar was attended in which sex workers presented the needs that have arisen in the collective as a result of the pandemic. Based on the bibliography collected and the information gathered, a framework of knowledge has been configured in which the results obtained in this research appear, which serve as a basis for future interventions from the associative sector. Finally, the conclusions reached after analyzing the research topic and the results obtained are presented, among which the vulnerability in which sex workers find themselves due to the lack of access to labor and social rights and the repercussion of stigma, which is present in public and political spaces, stand out.

Keywords: prostitution, sex workers, entities, intervention.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Planteamiento y justificación del problema	1
1.2 Objetivos y preguntas de investigación	5
2. MARCO TEÓRICO	6
2.1 Abordaje teórico actual del fenómeno de la prostitución	6
2.2 Modelos ante la prostitución	7
2.3 Violencia hacia las trabajadoras sexuales	9
2.4 Influencia del estigma sobre las trabajadoras sexuales	10
3. MÉTODO	11
3.1 Tipo de investigación	11
3.2 Herramientas	11
3.3 Participantes	12
3.4 Procedimiento	14
3.5 Análisis	14
4. RESULTADOS	15
4.1 Consecuencias de la pandemia en la vida de las trabajadoras sexuales	15
4.2 Respuesta de las entidades sociales a las necesidades de las mujeres que ejercen la prostitución	17
4.3 Barreras desencadenantes de la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales	18
4.4 La labor de la administración pública en la atención a mujeres que ejercen la prostitución	21
4.5 Reivindicaciones actuales de las trabajadoras sexuales	22
5. CONCLUSIONES	24
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	27
ANEXO 1. GUIÓN ENTREVISTA	30

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es una investigación cualitativa en la que, a través de una revisión bibliográfica, búsqueda en la hemeroteca y una elaboración etnográfica mediante entrevistas y asistencia a un seminario *online* se pretende conocer la realidad precaria de las trabajadoras sexuales durante la pandemia COVID-19. Ya que han sido y son uno de los colectivos que más han sufrido las consecuencias económicas, sociales y sanitarias de la pandemia.

El desarrollo de esta investigación se ha realizado con la intención de configurar un marco epistemológico en torno a la realidad que han vivido y viven las trabajadoras sexuales, de manera que sirva como base de conocimiento para futuras intervenciones.

En cuanto a la estructura de la investigación, se ha configurado presentando, en primer lugar, un marco contextual para conocer la situación en la que se encuentran inmersas las trabajadoras sexuales a raíz de la pandemia. En segundo lugar, se aporta un marco teórico en el que se plantean aquellos aspectos que son de interés para comprender, analizar y argumentar la materia de investigación. Posteriormente, aparece descrita la metodología empleada para, seguidamente, exponer los resultados obtenidos a través del trabajo de campo. Por último, en consecuencia a los resultados obtenidos, se recogen las principales conclusiones alcanzadas.

1.1 Planteamiento y justificación del problema

Para mostrar el interés por la temática, es necesario atender a la situación que viven las trabajadoras sexuales desde el inicio de la pandemia. Aquí se pretende abordar una contextualización a cerca de la influencia de la COVID-19 en la vida de quienes ejercen la prostitución y de algunas de las medidas sociales implantadas por el gobierno a raíz de la pandemia para atender a las personas en situación vulnerable.

Mientras se redactan estas líneas, nuestras sociedades continúan inmersas en una pandemia originada por la enfermedad COVID-19, ligada al virus SARS-CoV-2, originado en Wuhan (China) a finales del año 2019 e identificado como tal a principios del año 2020. Se conoce que es un virus transmisible por los gases expulsados al respirar entre personas que estén a menos de dos metros de distancia y por el contacto de objetos contaminados. Este tipo de transmisión ha forzado a adoptar medidas preventivas para minimizar los contagios centradas en limitar el contacto físico a grupos burbuja. Por ello,

en marzo de 2020, el Gobierno Español decretó el Estado de Alarma, el confinamiento domiciliario de la población durante tres meses y el cierre de toda actividad económica no considerada esencial, lo que ha tenido un fuerte impacto económico, social y psicológico sobre toda la población y especialmente sobre colectivos vulnerables (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2020).

Una vez cesó el periodo de confinamiento domiciliario, se retomó la actividad laboral, excepto en aquellos sectores en los que no se pudiesen mantener la distancia de seguridad. Esta medida ha afectado a multitud de actividades económicas, entre ellas, al trabajo sexual de contacto físico. Un ejemplo de ello es la situación en que han quedado quienes ejercían en clubs, ya que, la única medida contemplada para ellos ha sido el cierre. El Ministerio de Igualdad lanzó la petición de cierre de estos locales en agosto de 2020¹, considerando su actividad de alto riesgo, debido al imperativo del contacto físico en espacios cerrados que no pueden garantizar una ventilación idónea y por los que hay un intenso tránsito de personas que realizan actividades prescindiendo de la mascarilla (Comisión de Salud Pública y Ministerio de Sanidad, 2021).

Debido a esta situación, han sido muchas las trabajadoras sexuales que se han visto inmersas en una situación de alta vulnerabilidad, a la que han seguido una serie de reivindicaciones que han hecho a través de colectivos activistas pro-derechos y entidades afines y de apoyo que han puesto el foco en el desamparo de estas.

En este sentido, Belén Ledesma², del Sindicato OTRAS, alertaba en abril de 2020 sobre cómo el cierre de los clubs y otros lugares en los que ellas trabajan, hizo que sus ingresos económicos descendieran o desaparecido y, en algunos casos que quedaran sin vivienda, puesto que miles de ellas trabajaban y residían en estos lugares.

Ante la precaria realidad que envuelve a las trabajadoras sexuales, muchas de ellas se han visto en la necesidad de acudir a entidades sociales para obtener alimentos u otras ayudas de carácter económico. En este sentido, Belén Ledesma destacaba que las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con mujeres que ejercen la prostitución tardaron varios meses en atender y reivindicar las demandas de las mujeres..

Ahora bien, esta precariedad se ha visto agravada por el desamparo en que se encuentran las mujeres que ejercen la prostitución al no reconocerse su actividad como

¹<https://www.lavanguardia.com/politica/20200821/482920352659/irene-montero-cierre-prostibulos-frenar-coronavirus.html>

²Belén Ledesma (integrante del Sindicato OTRAS) publica el 2020, 24 de abril. Un plan solo para víctimas. *OTRAS. Organización de Trabajadoras Sexuales*. <http://sindicatootras.org/blog/?un-plan-solo-para-victimas>

un trabajo. Pues, como señala Rommy Arce³, las trabajadoras sexuales han sido despojadas de sus derechos laborales y por ende, de su reconocimiento como ciudadanas, repercutiendo esto en su integración, sobre todo en el caso de las migrantes y especialmente en las que se encuentran en situación administrativa irregular. Este hecho no solo ha influido en el aspecto laboral, sino que, al trabajar en una economía sumergida, estas personas no pueden acceder a prestaciones sociales, incluyendo las ayudas de emergencia social propuestas por el Gobierno actual. Un claro ejemplo de ello es el Ingreso Mínimo Vital (IMV), el cual se contempla como un derecho ligado a una ayuda de carácter económico que garantiza una renta mínima a aquellas personas que estén en una situación económica vulnerable y que va dirigida prevenir situaciones de pobreza y exclusión social de a aquellas personas que no tienen cubiertas sus necesidades básicas (Boletín Oficial del Estado, 2020).

En relación al acceso a las ayudas de emergencia social, Sergio De la Flor⁴ destaca que el ámbito laboral no ha sido el único escoyo, sino que también en el nivel de accesibilidad a esas ayudas ha influido la situación de irregularidad administrativa en la que se encuentran un gran número de mujeres dedicadas al trabajo sexual.

Respecto a las medidas y ayudas planteadas por el gobierno, tales como el Plan de Contingencia orientado a mujeres en contextos de prostitución y el Ingreso Mínimo Vital, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía⁵ señala que la mayoría de trabajadoras sexuales no han podido beneficiarse, pues el diseño de estas medidas no está en consonancia con la realidad que estas presentan. Además, en el caso de que alguna quiera acceder al Plan de Contingencia, debería revelar que se dedica a la prostitución y esta es una exigencia que no tiene en cuenta las repercusiones que puede suponer para la persona, dado el fuerte estigma social que recae sobre ella.

En definitiva, ante una situación de emergencia social, las trabajadoras sexuales se han visto desamparadas, pues, como señalaba Belén Ledesma, ante la solicitud de estas ayudas ha habido mucha incertidumbre. Y no solo eso, sino que han ido desapareciendo

³Rommy Arce (activista y periodista) publica el 2020, 2 de abril. El trabajo sexual en tiempos de pandemia. *El Salto*. <https://www.elsaltodiario.com/opinion/trabajo-sexual-pandemia-coronavirus>

⁴Sergio de la Flor (periodista) publica el 2021, 23 de enero). El colectivo de prostitutas murcianas lucha por sobrevivir a la pandemia: “Lo que nos importa es comer”. *ElDiario.es*. https://www.eldiario.es/murcia/sociedad/colectivo-prostitutas-murcianas-lucha-sobrevivir-pandemia-importa-comer_1_7036192.html

⁵Asociación Pro Derechos humanos Andalucía. (1 de septiembre de 2020). Solidaridad con las movilizaciones de las Trabajadoras Sexuales en defensa de sus derechos. <https://www.apdha.org/solidaridad-movilizaciones-trabajadoras-sexuales-defensa-derechos/>

como personas a las que atender pues como reclama el Colectivo de Prostitutas de Sevilla⁶ en el lanzamiento del IMV o el Plan de Contingencia. En un primer momento, el discurso político del Ministerio de Igualdad anunciaba que, entre los colectivos que no tendrían que reunir todos los requisitos exigibles para acceder a la prestación por ser considerados especialmente vulnerables, estarían las mujeres en contextos de prostitución, las víctimas de explotación sexual y las víctimas de trata. Sin embargo, en los documentos oficiales y técnicos posteriores, las primeras desaparecieron, quedando excluidas todas aquellas personas que trabajan en la prostitución no identificadas como víctimas a través de informe social emitido por los servicios sociales públicos o la sociedad civil.

Conforme a esta realidad, la mayoría de mujeres en esos contextos de prostitución han sido atendidas por la sociedad civil, ya que esta ha sido la encargada de realizar un seguimiento a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, realizando acciones encaminadas a cubrir necesidades esenciales (agua, luz y alimentos) y de la tramitación de ayudas sociales (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2020).

Este es el motivo el que se ha decidido realizar una investigación con las distintas entidades que atienden a mujeres que ejercen la prostitución en Córdoba, para conocer cuáles son las necesidades concretas que han mostrado las trabajadoras sexuales a raíz de la pandemia y cuál ha sido la atención que han prestado esas entidades a dichas demandas.

Por ello, al igual que se ha contextualizado la situación de precariedad en la que se encuentran las trabajadoras sexuales, se considera necesario conocer cómo es la situación en Córdoba en cuanto a la prostitución. Al igual que saber cuáles son las entidades que atienden a las mujeres que ejercen la prostitución en la ciudad.

Por un lado, en relación a la situación actual de la prostitución en Córdoba se destaca que la modalidad en la que se ejerce, generalmente, es en pisos situados en los barrios cercanos a la zona más céntrica de la ciudad. Las mujeres suelen agruparse en ellos viviendo de manera estable o temporal, pues algunas de ellas van cambiando de estancia y, en ocasiones, de ciudad.

De acuerdo al perfil de las mujeres que ejercen, se ha de matizar que no existe un perfil concreto, ya que hay distintas nacionalidades, edades y situaciones administrativas.

Por otro lado, respecto a la atención hacia este colectivo en Córdoba, las principales entidades que la desarrollan son Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)⁷,

⁶Colectivo de Prostitutas de Sevilla: véase publicaciones en *twitter* <https://twitter.com/ProstitutasSev/status/1377733411792695297?s=20>

⁷Mujeres en Zona de Conflicto: véase página web <https://www.mzc.es/accionsocial/que-hacemos/>

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía⁸, Asociación IEMAKAIE⁹, Aperfosa¹⁰, Fundación Cruz Blanca¹¹ y Cruz Roja¹².

En su mayoría, desarrollan acciones cuya finalidad es la prevención de enfermedades de transmisión sexual y seguimiento para la detección de necesidades. En algunas entidades, además, disponen de programas de empleo, como Fundación Cruz Blanca, MZC, Cruz Roja¹³ o IEMAKAIE, e incorporan a las mujeres a itinerarios de empleo y orientación laboral.

Por último, es importante señalar que, en general, las entidades parten de una línea ideológica que considera a la mayoría de mujeres que ejercen la prostitución como víctimas de trata o explotación sexual, siendo este un aspecto clave en el diseño y desarrollo de sus proyectos.

1.2 Objetivos y preguntas de investigación

Esta investigación tiene como objetivo general conocer la atención que han recibido las trabajadoras sexuales en la ciudad de Córdoba durante los primeros meses de la pandemia COVID-19 y hasta la actualidad.

Para el logro de ese objetivo general, se han tenido en cuenta los siguientes objetivos específicos. En primer lugar, identificar las consecuencias económicas y sociales que ha tenido la pandemia en las trabajadoras sexuales. En segundo lugar, mostrar cuál ha sido la respuesta por parte de la sociedad civil a las demandas de las trabajadoras sexuales, indagando en el porqué de esas actuaciones. Y, en tercer lugar, exponer las barreras que se han encontrado las trabajadoras sexuales para acceder a las ayudas ofrecidas por las administraciones públicas, observando qué factores pueden haber influido en ellas. Atendiendo a los objetivos planteados, las preguntas de investigación que se han formulado han sido las siguientes. Por un lado, si la pandemia ha tenido consecuencias negativas en la vida de las trabajadoras sexuales, por otro, si las

⁸Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía: véase página web <https://www.apdha.org/areas-de-trabajo/>

⁹Asociación IEMAKAIE: véase página web <https://iemakaie.es/programa-de-seguimiento/>

¹⁰Aperfosa: véase página web <https://www.aperfosa.org/rescate/>

¹¹Fundación Cruz Blanca: véase página web https://www.fundacioncruzblanca.org/programa/programa-ocambalache-prostitucion-y-trata#programas-block_5-0

¹²Artículo de prensa en el que aparecen las intervenciones de Cruz Roja de Córdoba https://www.eldiadicordoba.es/cordoba/cruz-roja-mujeres-prostituidas-confinamiento-cordoba_0_1462353926.html

¹³ Cruz Roja Córdoba: véase página web <http://www.cruzroja.es/principal/web/provincial-cordoba/mujer-en-dificultad>

entidades que conforman la sociedad civil en Córdoba han dado o no una cobertura real a las necesidades que han presentado las trabajadoras sexuales durante la pandemia y, por último, qué barreras han encontrado trabajadoras sexuales y sociedad civil a la hora de gestionar y acceder a las ayudas sociales.

2. MARCO TEÓRICO

Para facilitar la comprensión teórica y crítica de la realidad que pretendemos explorar, a continuación se presenta brevemente el abordaje actual ante la prostitución, los modelos o posicionamientos ante esta, la complejidad de las violencias que sufren las trabajadoras sexuales y la influencia del estigma sobre ellas.

2.1 Abordaje teórico actual del fenómeno de la prostitución

Para comenzar, es importante tener en cuenta que el trabajo sexual en la actualidad es tratado como un tabú por quienes lo considera una actividad inmoral, coartando y oprimiendo de esta manera la libertad de aquellas personas que deciden obtener dinero a través del ofrecimiento de servicios sexuales a cambio de dinero. Ahora bien, a la par que se desvaloriza, continúan prevaleciendo una doble moral en la que coinciden el juicio contra quienes ejercen la prostitución con una mercantilización del cuerpo, no solo por parte de la sociedad, sino también auspiciada desde el ámbito jurídico y legislativo (Rubio, 2020).

La prostitución no es ilegal en España, tan solo lo es el proxenetismo coactivo, según lo recogido en el Código Penal¹⁴. Sin embargo, no está reconocida como trabajo por dificultades jurídicas. Sin embargo, la intersección entre leyes como la de Extranjería, la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana¹⁵, ordenanzas municipales que tratan de desviar la prostitución callejera (Bodelón y Arce, 2018), entre otras, coloca a las prostitutas bajo sospecha y vigilancia permanentes.

En cuanto a los discursos jurídicos, destacan por mantener una clara visión abolicionista que criminaliza, controla y segrega al colectivo de personas que ejercen la

¹⁴ <https://www.conceptosjuridicos.com/codigo-penal-articulo-188/er> artículo aquí:
<https://www.conceptosjuridicos.com/codigo-penal-articulo-188/>

¹⁵ Articulado en: <https://boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-3442-consolidado.pdf>

prostitución, llevándolas a la exclusión en lo que a derechos civiles y sociales (Rubio, 2020).

Ante la visión de considerar la prostitución como un acto de violencia y no como un trabajo, Clemente (2020) recalca que este hecho lleva a una mala atención de los problemas de salud mental que presentan las trabajadoras sexuales, pues se tiende a achacar ese malestar a la violencia vivida en el ejercicio y no a la violencia recibida a través del estigma.

En consecuencia, Rubio (2020) destaca que las acciones, intervenciones y atención a las trabajadoras sexuales se caracterizan por el asistencialismo y por promover el mensaje del rescate, al tiempo que se incurre en su criminalización. Asimismo, son acciones que llevan a la confusión en el momento que ligan la prostitución con la trata, focalizando en esta como su única finalidad y defendiendo la idea de que la prostitución no puede considerarse como un trabajo.

A estos problemas, se le debe sumar la persecución policial que se encuentran las trabajadoras sexuales en su día a día. Ser consideradas constantemente posibles víctimas de trata, las coloca en un lugar de hipervigilancia que, paradójicamente, se refuerza en las migrantes en situación irregular, que, además, perciben la presión del control que emanan de la Ley de Extranjería. El resultado es que se encuentren en un estado de alerta constante, con miedo de ser detenidas o devueltas a sus países y vean en la policía su peor enemigo, en lugar de un aliado al que recurrir frente a explotación o abusos (Rubio, 2020 y Ación y Checa, 2011).

En definitiva, el abordaje actual ante la prostitución parte de leyes generadas a raíz de enfoques ideológicos abolicionistas y prohibicionistas que fomentan la clandestinidad de la prostitución y ponen en riesgo las condiciones sanitarias y laborales de las personas que ejercen (Rubio, 2020).

2.2 Modelos ante la prostitución

Los modelos teóricos, jurídicos e ideológicos clásicos de abordaje del fenómeno de la prostitución han sido tres: el abolicionismo, el prohibicionismo y el reglamentarismo, aunque en las última década debemos incorporar el modelo o propuestas proderechos (Arella *et al.*, 2007).

El modelo abolicionista, destacan Arella *et al.* (2007), es el más extendido por Europa desde finales del siglo XIX, ligado al Convenio Internacional para la persecución

y represión de la trata y de la explotación a través de la prostitución no voluntaria. Desde este abordaje se contempla a la mujer como víctima a la cual hay que alejar de la esclavitud sexual que supone la prostitución, acabando con el ejercicio de esta y todos los aspectos que la envuelven.

Desde el modelo prohibicionista se defiende la idea de prohibir la prostitución para acabar con ella. Es un enfoque mediante el cual no solo se persigue al cliente y las organizaciones relacionadas con la esclavitud sexual sino que también se criminaliza a la trabajadora sexual. Para criminalizar esta actividad las disposiciones jurídicas se apoyan en los derechos humanos a los cuales se contraponen la prostitución (Arella *et al.*, 2007).

Ante este modelo las autoras Arella *et al.* (2007) exponen que son pocos los países que se asemejan a este ya que tienden a ligarse al enfoque más conservador, el abolicionista, aunque a su vez sí que desarrollen políticas que criminalizan la prostitución.

Mediante el modelo reglamentarista la prostitución estaba regulada pero no legalizada, no estaba reconocida jurídicamente como una profesión. El hecho de que la prostitución esté reglamentada, permite a las entidades públicas locales decretar sus condiciones. Bajo este abordaje se ha de señalar dos aspectos que lo conforman, por un lado el policial que busca erradicar un descontrol social, y por otro lado el médico preocupado por las enfermedades de transmisión sexual. Ahora bien, este control recae sobre las mujeres pues son contempladas como responsables de las consecuencias que pueda tener la prostitución (Arella *et al.*, 2007).

Por otro lado, en lo que a derechos laborales respecta Arella *et al.* (2007) señalan que desde hace décadas desde el feminismo se ha reconsiderado el modelo abolicionista, y es que desde entonces se comienza a dar importancia a los derechos laborales que las trabajadoras sexuales demandan, de modo que desde el enfoque proderechos, de la legalización y la despenalización, la prostitución es considerada como trabajo el cual merece las mismas condiciones y derechos que otros trabajos. Esta sería la propuesta liderada por trabajadoras sexuales activistas y organizaciones y personas afines y aliadas. y su objetivo es buscar una mejora de las condiciones laborales y garantizar unos derechos básicos, como lo son la contratación, cotización, etc. (Redlich, 2019).

Un aspecto que diferencia a este último de los otros es la liberación de las trabajadoras sexuales ante la posibilidad de ejercer libremente, penando, eso sí aquellas situaciones de explotación y dándole importancia a las alternativas que puedan acceder las trabajadoras sexuales para dejar de ejercer (Redlich, 2019). Esta perspectiva, además, le da una importancia crucial a avanzar en la eliminación del estigma social que recae

sobre las prostitutas, por considerar que afecta también a no prostitutas y contribuye al control social de la sexualidad y las vidas de las mujeres.

2.3 Violencia hacia las trabajadoras sexuales

Para abordar las violencias que sufren las trabajadoras sexuales se considera importante prestar atención a la teoría de Galtung (2003) mediante la cual se observa la influencia de los aspectos culturales, estructurales y directos a la hora de ejercer violencia. Y es que a raíz de los aspectos culturales, que ya suponen un acto de violencia, se van configurando aquellos de carácter estructural siendo estos menos visibles que los actos violentos directos. Es decir los aspectos culturales legitiman la violencia estructural y directa.

Ación y Checa (2020:13), explican la relación que existe entre los distintos tipos de violencia de la siguiente forma: “Así, tenemos, por un lado, la violencia del estigma puta en el contexto cultural (que justifica desprecio y rechazo) y su correlato en las ideologías prohibicionista y abolicionista institucionalizadas y encarnadas en normas con efectos perversos y agravantes de exclusión y vulnerabilidad. Como resultado, todo ello ampara, justifica y naturaliza la violencia directa sobre quienes ejercen la prostitución, sobre todo las mujeres”. Esta idea es reforzada por Galtung (2003) pues señala que la ideología política sería un ejemplo de violencia cultural en el momento en el que esta hace una separación entre el yo y el ello, entre quien piensa como yo y quien no, siendo aquellas personas que tienen un discurso diferente sobre las que recae la violencia.

En cuanto a la legislación y discursos punitivistas¹⁶ o de castigo Clemente (2020) señala que son una forma de violencia institucional que incrementan la clandestinidad y el riesgo de daños en el ejercicio de la prostitución. De modo que, uno de los factores que aumentan la violencia que sufren las mujeres trabajadoras sexuales es la discriminación que sufren por parte de la legislación. Al igual, también se ejerce violencia por parte de las instituciones a través del abandono hacia estas mujeres en relación a la inexistencia de derechos laborales, empeorando sus condiciones y a la hora de proponer alternativas laborales.

Es muy importante tener en cuenta todo esto a la hora de abordar la violencia, pues hay que ser conscientes de su uso, pero también de qué elementos la legitiman. Y es que,

¹⁶ La visión punitivista del feminismo es asociada a la defensa y lucha de una violencia mediante una sanción, entendiendo que el castigo de esta será la justicia y el reparo de la víctima.

cuando se institucionaliza la violencia cultural y estructural, la violencia directa acaba estando también institucionalizada y naturalizada (Galtung, 2003).

2.4 Influencia del estigma sobre las trabajadoras sexuales

En este apartado se va a profundizar en la influencia que tiene el estigma en la vida de las trabajadoras sexuales. Pues como señalan Ación y Checa (2020), el estigma de *puta* forma parte de la base cultural que lleva a la configuración de violencias, institucionales entre otras, sobre las mujeres que ejercen la prostitución.

Para ello, en primer lugar, se va a exponer lo que supone el estigma tal y como lo explica Goffman (2006) quien define a este como el conjunto de atributos que se utilizan para identificar a una persona que se aparta de lo socialmente aceptado.

En el caso de la estigmatización de la prostitución, se ha de tener en cuenta que, aunque vivimos en una sociedad en la que tanto las prácticas sexuales como las actividades comerciales están aceptadas, si unimos ambas, se produce una desvalorización de las personas que presentan esa conducta, llevando esto a estigmatizar a las mujeres que ejercen la prostitución. Y es que las trabajadoras sexuales transgreden las normas sociales y van más allá de cómo entiende la sociedad que se ha de vivir la sexualidad (Majuelos, 2014).

Respecto al ámbito institucional, Clemente (2020) destaca que el estigma hacia las personas que ejercen la prostitución pone en peligro su integridad psíquica y física. Además de que incide en la categorización de delitos o castigos, generando así, no solo daños en el autoconcepto de una persona sino también legitimando la violencia que se ejerce hacia ella y dificultando el empoderamiento y organización de colectivos que hagan reivindicaciones institucionales.

Atendiendo el poder que tiene el estigma sobre la mujer, Ación (2019) destaca que este no solo se percibe en la ciudadanía, sino también en los discursos políticos y académicos, los cuales, a través de la unión prostitución y trata, reducen a las mujeres migrantes y trabajadoras sexuales a su condición de prostituta, olvidando la capacidad de decisión y agencia y desvalorizando al entorno de ellas. Y es que como presenta Holgado (2013), el estigma sobre las mujeres que ejercen la prostitución se comprende mediante los efectos que tiene, no solo en la persona, sino también en su entorno, llegando a ser un estigma contaminante. Al igual que tiene repercusión irreversible para toda la vida, vinculando todas sus acciones y conductas con su condición de *puta*.

Por último, resaltar que la palabra *puta* es utilizada como estrategia de reivindicación por las trabajadoras sexuales, mediante la cual expresan que ellas no dejan de lado su capacidad de agencia sobre su vida pues esta es independiente al trabajo sexual (Rubio, 2020).

Todo este contexto, nos ayuda a explicar parte de la exclusión que sufren las trabajadoras sexuales en cuanto a las políticas públicas. Este trabajo ilustra cómo, el caso de las medidas de emergencia contra los efectos de la pandemia por COVID-19 propuestas por el ejecutivo, son un ejemplo más de esta exclusión.

3. MÉTODO

En los siguientes apartados se describen los aspectos fundamentales que se han tenido en cuenta para diseñar y realizar esta investigación.

3.1 Tipo de investigación

La presente investigación es de carácter cualitativo, entendiendo, tal y como expone Fernández (2001:14), que “se busca comprender, mediante el análisis exhaustivo y profundo, el objeto de investigación dentro de un contexto único sin pretender generalizar los resultados”.

Para ello, se ha seguido una metodología etnográfica, la cual ha permitido obtener información acerca de la situación expuesta realizando entrevistas a entidades de la sociedad civil de Córdoba. Llevando a cabo igualmente una breve aproximación a la etnografía virtual digital, asistiendo a un seminario virtual, en el cual se ha obtenido información y atendido a experiencias de trabajadoras sexuales ante la situación actual. Entendiendo que la etnografía virtual es aquella que contempla una reflexión sobre el diálogo, las experiencias y las interacciones sociales y culturales que se den en internet, atendiendo a las nuevas formas de recolección de datos y análisis de los mismos (Domínguez *et al.*, 2007).

3.2 Herramientas

Dentro de las técnicas ligadas a la investigación cualitativa, se ha escogido, para obtener la información necesaria, la entrevista, contemplando a esta como “una

conversación fluida donde uno de los participantes reflexiona y revive su vida, ante la escucha atenta y cuasi invisible del entrevistador; [...] recurso insustituible porque logra la descripción del mundo desde la perspectiva histórica de quien la ha vivido directamente” (Fernández, 2001:14).

La estructuración de las preguntas de la entrevista (ANEXO 1) ha sido dividida en base a los objetivos de investigación, los cuales buscan identificar las consecuencias tanto económicas como sociales que la pandemia ha tenido en la vida de las trabajadoras sexuales, conocer cuál ha sido la atención de la sociedad civil a estas mujeres y exponer las barreras que han encontrado las trabajadoras sexuales ante el acceso a las ayudas de emergencia social y la influencia de la irregularidad administrativa y laboral en dicho acceso.

La entrevista diseñada, otorga la posibilidad de obtener información extra de las informantes y aclarar conceptos o ideas que estas no entiendan, debido al carácter semiestructurado de esta. Además de que, a través de la conversación generada, se permite conocer aspectos de interés relacionados con la temática de la entrevista y que no se habían planteado obtener con las preguntas diseñadas.

Otra de la técnica utilizada ha sido la etnografía digital o virtual, aunque puesta en práctica para una experiencia muy concreta. Se ha obtenido información acerca de la situación actual en la que se encuentran las mujeres que ejercen la prostitución, reivindicaciones y experiencias de trabajadoras sexuales, a través de la asistencia a un seminario *online*.

3.3 Participantes

Como se ha comentado anteriormente, las entrevistas han sido realizadas a entidades de la sociedad civil cordobesa para poder conocer cuál ha sido la respuesta de esta ante las demandas de las trabajadoras.

Han participado voluntariamente en la investigación un total de cinco entidades Asociación IEMAKAIE, Fundación Cruz Blanca, Cruz Roja Córdoba, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) Delegación de Córdoba y Mujeres en Zona de Conflicto (MZC).

El contacto con ellas se ha realizado vía *online* y vía telefónica en el caso de las entidades con las que se tenía contacto más directo. La selección de las organizaciones

fue dictada por la línea de investigación, es decir, se contactó con que realizan acciones ligadas a la atención a personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Córdoba.

Tabla 1. Participantes entrevistas

Entidad	Persona entrevistada
Asociación IEMAKAIE	Alisson (Educadora Social) Antonio (Educadora Social)
Fundación Cruz Blanca	Sadia (Trabajadora Social)
Cruz Roja Córdoba	Ana (Trabajadora Social)
APDHA Córdoba	Almudena (Secretaria Delegación)
MZC	Adrián (Trabajador Social)

Fuente: Elaboración propia.

En relación a las participantes e informantes del seminario *online*, denominado *Trabajadoras sexuales: clandestinas o con derechos*¹⁷ y organizado por la Delegación de Córdoba de la Asociación Pro Derechos Humanos de Córdoba, contó con la participación del Colectivo de Prostitutas de Sevilla¹⁸ y Putas en Lucha¹⁹.

Tabla 2. Participantes seminario

Colectivo	Persona representante
Colectivo de Prostitutas de Sevilla	María José Barrera (activista, antigua trabajadora sexual)

¹⁷ Grabación del seminario publicada en APDHA Delegación de Córdoba:
https://zoom.us/rec/play/34pj7F5UT9OeaYEZYvqFUcOcbEuxhVH2ySyI6JqswUAm7nwJRcpv7oWhmsBRp1BAVSNsVjiWXPEEKalh.kumir7rbNUGHnkej?startTime=1623335846000&x_zm_rtaid=8nW20nMMTTGizU0ZvZXqRA.1623493465593.483fefed448e2b1e2014afad0ea17c46&x_zm_rhtaid=790&fbclid=IwAR2dA1nMfZ_mim2qheAh_Vnr70G7uu_SeTb0-uDKtYORJd6leJvR4J0LKrM

¹⁸ Redes sociales: @putasandaluzas (twitter); @ProstitutasSev (twitter)

¹⁹ Redes sociales: @Putxsenlucha (facebook); @Putxsenlucha (twitter);
<https://putasenlucha.wordpress.com/blog/> (página web)

Putas en Lucha	Lucía Fernández (activista, trabajadora Sexual)
----------------	---

Fuente: Elaboración propia.

3.4 Procedimiento

En un principio, ha sido desarrollada una revisión de la hemeroteca para conocer la situación de las trabajadoras sexuales durante la pandemia. A la par que se ha elaborado una revisión bibliográfica para tener en cuenta la literatura científica existente que aborda aspectos relacionados e influyentes en la línea de esta investigación.

Para la recogida de información, en primer lugar, se contactó con las entidades, teniendo en cuenta los criterios de selección anteriormente explicados. El contacto se llevó a cabo por vía *email*, y en dos casos se contactó también por vía telefónica. En segundo lugar, se mantuvo una interacción vía *email* con las profesionales de las entidades para concretar la fecha y modalidad (*online* o presencial) de la entrevista. Posteriormente, una vez acordada la cita se realizaron las entrevistas.

De las entrevistas realizadas, tres fueron presenciales en la sede de dichas entidades, una entrevista se hizo telefónicamente y otra se llevó a cabo a través de una plataforma de videollamada *online*.

Las entrevistas se efectuaron en lengua castellana y se grabaron, con la previa autorización de las participantes, garantizándoles confidencialidad. La duración de las entrevistas gira en torno a 20-40 minutos. Consecutivamente, fueron transcritas con el objetivo de realizar un posterior análisis e interpretación de los datos.

En relación al seminario, a este se asistió por recomendación de la informante ligada a APDHA de Córdoba. Este tuvo una duración de dos horas de las cuales se han transcrito la ponencias de sus protagonistas para su posterior análisis en los resultados de este trabajo.

3.5 Análisis

El análisis de datos ha ido acorde al carácter cualitativo de la investigación, configurando a su vez un estudio inductivo. Por lo tanto, teniendo presentes las bases teóricas existentes, previamente revisadas, se ha buscado generar un marco de

conocimiento a cerca de la realidad de las trabajadoras sexuales para que sea de utilidad en las futuras intervenciones que se lleven a cabo con mujeres que ejercen la prostitución.

Para elaborar este análisis se ha prestado atención al grado de saturación de los discursos de las informantes. Teniendo en todo momento presentes los objetivos de esta investigación, los cuales han ayudado a estructurar por bloques temáticos el contenido transcrito y así organizar la información para llegar a los resultados obtenidos.

4. RESULTADOS

4.1 Consecuencias de la pandemia en la vida de las trabajadoras sexuales

En lo que a consecuencias respecta tanto las entidades entrevistadas como las trabajadoras sexuales participantes del seminario han expuesto que, a raíz de la pandemia ocasionada por la COVID-19, quienes ejercen la prostitución han sufrido repercusiones negativas en diversas dimensiones de su vida.

“Al ser una actividad que es en b y que de buenas a primeras se ha paralizado y han estado un montón de meses sin obtener ningún tipo de ingresos. Entonces han llegado a estar en unas situaciones super precarias y preocupantes porque no tenía ni para alimentos y ya ni hablar del pago de suministros, el pago de alquiler” (APDHA).

“Hemos pedido subvención y presupuesto para material de higiene personal, como toallitas húmedas, compresas, gel de baño, esponja de baño, y distinto material de higiene personal que se ha ido viendo que ellas necesitan [...] muchas mujeres se vieron en la calle porque vivían en los clubs” (IEMAKAIE).

“Con la pandemia ellas se han visto en una situación límite. Entonces han necesitado la cobertura de sus necesidades más básica, como puede ser la alimentación y la higiene. Se han visto sin dinero, es que al final la mayoría de ellas viven al día” (Cruz Roja).

En concordancia a esta situación, las trabajadoras sexuales han tenido unas necesidades añadidas a las que ya presentaban. Viendo la inestabilidad del trabajo sexual ante esta situación se ha planteado como necesidad la mejora o cambio de empleo. Al igual las necesidades básicas como por ejemplo la vivienda han tomado mayor importancia que aquellas que venían demandando anteriormente.

“Ahora estamos viendo a muchas mujeres que no quieren estar en esa situación y sí que demandan atención en cuanto a empleo para salirse de ahí. Así que desde mi punto de vista, algunas, están más abiertas al cambio” (IEMKAIE).

“Tenemos a una chica que ya no está ejerciendo la prostitución pero está viviendo con uno de sus clientes porque no tiene vivienda ninguna” (IEMAKAIE).

“Necesitan lo más básico, alimentos, productos de higiene para la limpieza de la casa o para la desinfección, ara su propia higiene, o sea lo más básico” (Cruz Roja).

“Ya no son solo necesidades de asesoramiento, empadronamiento o asistencia sociosanitaria, esas siguen estando, pero ahora hay una necesidad mucho más básica que es la de la vivienda y la de la alimentación. Porque sus ingresos o los pocos ingresos que tuviesen vinculados al ejercicio de la prostitución y en ese momento ya no se ejercía o se ejercía menos esas necesidades que de alguna manera estaban cubiertas han dejado de estarlo totalmente” (Fundación Cruz Blanca).

En definitiva, tal y como se ha señalado en el marco contextual, la pandemia ha llevado a que las trabajadoras sexuales se hayan visto sin ingresos por el hecho de que han cerrado los clubs, se decretó el confinamiento y ha descendido la demanda. Y todo ello ha desencadenado que no hayan tenido ingresos económicos, por lo que las nuevas necesidades que han demandado han sido alimentación, higiene, suministros y vivienda. Esta última bien por no poder pagar el alquiler o porque algunas de estas mujeres se encontraban viviendo en clubs que cerraron o en pisos con otras mujeres.

4.2 Respuesta de las entidades sociales a las necesidades de las mujeres que ejercen la prostitución

En referencia a la respuesta de la sociedad civil a las necesidades que han tenido y tienen las trabajadoras sexuales a raíz de la pandemia, se ha de señalar que, en su totalidad, las entidades entrevistadas destacan que no han podido atender a todas las mujeres que han solicitado ayuda. Y esto es debido, por una parte, a falta de recursos y, por otra, a que, en algunos casos, las ayudas planteadas por el gobierno finalmente no han podido acceder por los requisitos impuestos.

Ahora bien, haciendo uso de los recursos propios, al ser entidades privadas, y de los recursos derivados de subvenciones entre las acciones que han llevado a cabo para dar respuesta se encuentran los repartos de alimentos, las ayudas económicas para alimentación o suministros del hogar y el reparto de material higiénico, entre otras.

“Entregas de vales para canjear en los supermercados. Se han hecho entregas extraordinarias de alimentos. Entonces eso es lo que se ha hecho, dar cobertura a esas necesidades más básicas” (Cruz Roja).

“Se han cubierto necesidades de las chicas en el momento en que lo necesitaban, si necesitaban pagar la luz, si necesitaban cualquier cosa que sabemos que con una subvención no te lo voy a cubrir pues te lo va a dar la entidad. Como iniciativa se hizo el reparto de alimentos que antes era solo y exclusivamente para familias y se propuso hacerlo también para las chicas. También se han entregado mascarillas y gel hidroalcohólico” (IEMAKAIE).

“El apoyo psicológico es la actividad que más importancia ha cogido durante el periodo de pandemia pues no podíamos hacer visitas a los espacios por las restricciones y demás el apoyo se ha hecho telefónico y ha sido apoyo psicosocial” (Fundación Cruz Blanca).

En definitiva, como comenta la entrevistada de la Asociación IEMAKAIE, han sido “como un paliativo, eso es algo puntual”. Ahora bien, en relación a las acciones que

hacen para solventar aquellas necesidades anteriores a la pandemia se encuentran tanto la orientación laboral con itinerarios individualizados y formaciones como la orientación jurídica, asesoramiento y acompañamiento en citas médicas y otros trámites y también el reparto de material preventivo de ITS.

“Desde los otros programas que tenemos desde la fundación y también en coordinación con otras entidades si desde Fundación hay algo que no podamos cubrir, por ejemplo, el tipo de formación que quiera la persona. O sea, desde el programa de empleo se les dan otras alternativas” (Fundación Cruz Blanca).

“Lo que hacemos es orientación laboral, jurídica, atención psicológica, atención social. Entonces eso es todo lo que tenemos aquí, yo soy trabajador social entonces no puedo llevarle todo eso pero sí que le hablo un poco. Por ejemplo, si se un poco de extranjería le hablo de nuestra compañera y ya la derivo. [...] Entonces es eso, ir a los pisos y clubs y contarle un poco al fin y al cabo de sus derechos “tienes derecho a empadronarte” (MZC).

“Sobre todo eso asesoramiento. Nosotros tenemos aquí en la sede una abogada pues con ella se han hecho algunas derivaciones con el tema de asesoría jurídica. Cuando han necesitado tramitar la tarjeta sanitaria se ha ido y se les ha acompañado en todo el proceso” (APDHA).

“Trabajamos el ámbito sanitario entregándole material preventivo y de higiene como puede ser preservativos, toallitas húmedas, gel hidroalcohólico o gel íntimo, en fin cositas de higiene y preventivas como son los preservativos que son lo que más piden” (Cruz Roja).

4.3 Barreras desencadenantes de la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales

Atendiendo a esta situación de precariedad, ha sido más visible la vulnerabilidad en la que se encuentran estas mujeres. A continuación, se presentan aquellos factores estructurales, los que les afectan más allá de la coyuntura de la pandemia.

En primer lugar, se recoge, de nuevo, la aportación de APDHA de Córdoba en la que señala que la prostitución “es una actividad en *b*”. Pues, como señala Guilló (2005), del Instituto Andaluz de la Mujer, en lo que a derechos respecta, las mujeres que ejercen la prostitución están en una situación desigual, pues tienen más dificultades para obtener recursos de carácter social, cultural y económico, ya que su actividad está ligada a una economía informal.

Este aspecto se ve reflejado en el discurso de una de las representantes del colectivo Putas en Lucha, que muestra la influencia negativa del no reconocimiento de su actividad laboral a la hora de acceder a unos derechos y ayudas, encontrándose desamparadas.

“La consecuencia directa del no reconocimiento de nuestra actividad como actividad laboral pues ha sido que no hemos podido acceder a IMV, ayudas, ERTES y cualquier otro tipo de ayudas al que sí han tenido acceso cualquier otro tipo de trabajadoras” (Putas en Lucha, Seminario *online*).

Acorde a la aportación que señala la informante, se considera de interés recordar las aportaciones de Galtung (2003), quien reflejó cómo aquellas normativas o leyes, que forman parte de una violencia estructural, pueden ocasionar una violencia directa en una persona.

En segundo lugar, se encuentra la situación de irregularidad administrativa como obstáculo a la hora de acceder a derechos fundamentales y, en el caso de la pandemia, a ayudas de emergencia social.

“Tú imagínate a aquella persona que está en situación irregular. Es que esa persona a aspectos legales no existe en nuestro país. Entonces claro el acceso a determinadas ayudas como por ejemplo el IMV estaba vetado para ellas porque al no poder presentar una documentación sobre la residencia en España” (Cruz Roja).

“El tema de la documentación es algo importante, nosotras ya te digo desde la entidad intentamos a través de informes paliar esa serie de cosas, pero ya tiene que haber algo más. Ya es algo más que ellas tienen que aportar

ellas que están en desventaja con el resto de la sociedad” (Fundación Cruz Blanca).

Ante la situación administrativa, Arella *et al.* (2007) señalan que, el hecho de que una persona se considere irregular, repercute en el acceso a los distintos derechos y por ende en su vida. Ahora bien, si unimos la situación de migrante con la de trabajadora sexual, esta vulnerabilidad se encrucece mucho más pues se une la precariedad laboral con la irregularidad administrativa.

Por otro lado, el estigma es otra de los factores que incrementan la vulnerabilidad de quienes se dedican a la prostitución, particularmente las mujeres pues como señala Rubio (2020) lo asociado al estigma puta viene siendo la concepción de que la persona se ha desviado socialmente. Muestra de ello es lo que expone una de las personas entrevistadas ante la influencia del estigma de la mujer que ejerce la prostitución ante el acceso al mercado laboral.

“Tenemos itinerarios de acompañamiento laboral con un grupo de mujeres muy reducido y lo que estamos haciendo es contactar con empresas, presentándole el perfil profesional de las mujeres, en ningún momento les decimos que son de prostitución porque tú sabes está el estigma ahí y a parte ellas no quieren, lo más normal porque si no les estamos poniendo una etiqueta. Nosotros en cuanto al estigma queremos realizar una campaña de sensibilización y también para derribar ese estigma” (IEMAKAIE).

A modo de conclusión de este apartado, la no regulación de la prostitución, la falta de derechos básicos, la legislación sobre extranjería y el rechazo social son aquellos factores que llevan a las mujeres que ejercen la prostitución a una situación de precariedad, pues afectan de forma directa en las distintas dimensiones de su vida (Arella *et al.*, 2007).

4.4 La labor de la administración pública en la atención a mujeres que ejercen la prostitución

En este epígrafe se pretenden recoger aquellas reflexiones que, tanto las trabajadoras sexuales como las entidades, hacen acerca del papel que juega la administración pública en la atención a estas mujeres.

Antes de ahondar en las instituciones, es preciso resaltar que cuatro de las cinco entidades entrevistadas se han declarado como abolicionistas. Este hecho hace que, en su discurso, se mezclen y amalgamen los contenidos de los conceptos de prostitución y la trata con fines de explotación en ese sector. Brufao (2008) califica este discurso como erróneo, pues lleva a que las acciones que se desarrollan, no solo por parte de las entidades, sino también de las instituciones, se enmarquen en la prohibición y dejen de lado las medidas para atender los efectos económicos y sociales sobre las vidas de las personas sobre las que se interviene. En este sentido, es de interés señalar la aportación del informante de MZC acerca de la visión que tienen las instituciones hacia la labor de las entidades.

“Muchas veces desde las instituciones tienen una imagen super desdibujada de la prostitución, lo viven como que nuestro trabajo es sacar, sacar, sacar a las mujeres y mi trabajo no es ese” (MZC)

En referencia a las administraciones e instituciones, son varias las entidades que señalan que estas parten de un desconocimiento de la realidad en la que se encuentran las mujeres que trabajan en prostitución. Además de que son entes públicos que no se llegan a ocupar de la atención de dichas mujeres.

“Pues creo que recae bastante peso en nosotras la verdad, mucho te diría. Porque en estos tiempos es cuando más se ha visto la necesidad de unos servicios sociales de calidad tanto públicos como desde el ámbito privado o el tercer sector. Creo que se ha visto la necesidad más que nunca porque las personas se han visto muy desamparadas sin saber dónde acudir” (Cruz Roja).

“Yo, la verdad que sí siento que a veces si somos mucho más ágiles que ellos, dentro de una precariedad en la que nos movemos con proyecto pequeños. Pero si somos mucho más ágiles porque yo estoy yendo a tu casa o ellas vienen aquí y es una relación mucho más humana. Servicios Sociales con todo lo que tienen, que a veces le obligan a ser gestores de ayudas, no tienen tiempo de conocer a la persona o de hacer un seguimiento (...) Y a los servicios públicos yo creo que le venimos muy bien, porque le hacemos un poco el trabajo sucio muchas veces, de hacer de filtro” (MZC).

Por otro lado, en cuanto a la acción de las administraciones de esta se ha de señalar el carácter asistencialista.

“Ahora mismo hay son meramente asistencialistas y no tienen en cuenta para nada a las mujeres” (APDHA).

“Las entidades que nos atienden, que nos ofrecen asistencialidad” (Colectivo de Prostitutas de Sevilla, Seminario *online*).

Ante lo presentado en este epígrafe, se ve prudente finalizarlo recordando lo que comentaba Rubio (2020) ante esas actuaciones con las trabajadoras sexuales. Estas acciones no son solo asistencialistas, sino que también promueven, como comentaba el entrevistado de MZC, el mensaje de salvarlas.

4.5 Reivindicaciones actuales de las trabajadoras sexuales

Si bien es cierto que las trabajadoras sexuales llevan décadas de reivindicaciones (Acién, 2019), no ha sido hasta finales del siglo XX cuando han empezado a ser escuchadas (Arella *et al.*, 2007). Ante lo comentado en el marco teórico sobre la violencia que sufren estas mujeres y dada la situación actual, se dedicará un epígrafe a presentar algunas de las demandas que plantea este colectivo actualmente.

“De hecho, no tenemos ni derecho a la escucha como bien estáis viendo porque el Ministerio de Igualdad todavía no ha tenido narices de reunirse

con nosotras, ni a escucharnos [...] Da igual que seamos abolicionistas o proderechos cada una en su terreno sin pisotearnos, pero con la puta en el centro, a lo que ellas decidan” (Colectivo de Prostitutas de Sevilla, Seminario *online*).

“Es que a las mujeres no se les está dando visibilidad ni se les está dando ninguna palabra. Es que ellas están teniendo mogollón de problemas cuando quieren acceder a un espacio público para hablar en primera persona. Entonces es que se les está silenciando totalmente, no se les está teniendo en cuenta” (APDHA).

Se considera importante tener en cuenta las reivindicaciones de las protagonistas, pues como señalan las entidades entrevistadas:

“Si tú, al final no vas a la calle a ver lo que hay, no puedes saber” (MZC).

“Tú tienes que verla [la realidad] para conocerla y para realmente establecer un plan que funcione. Ojalá el personal de la administración o de los altos mandos se metiese un mes o incluso en un día, lo ven, se tomarían otras medidas o planes, algo que realmente funcione” (IEMAKAIE).

Entendiendo la escucha como primordial, se da un gran paso, pues así se puede entender lo que exponen las trabajadoras sexuales, por ejemplo, acerca de la regulación de la prostitución.

“La prostitución existe y está regulada, ya está regulada la prostitución en España. No necesita una ley estatal para que esté regulada. Aquí hay unas ordenanzas municipales que nos dicen si podemos trabajar, si no podemos trabajar, si se nos va a multar a nosotras, si se va a multar a los clientes y hay unas licencias de clubs” (Colectivo de Prostitutas de Sevilla, Seminario *online*).

Este último fragmento, es muestra de la comentada violencia estructural que presentaba Galtung (2003) que no es que el reflejo del imaginario colectivo y de la ideología que permean en los entes públicos y que vierte en las instituciones, por lo que acaba teniendo repercusiones directas en la vida de las trabajadoras sexuales.

Por último, en cuanto a reivindicación, se recoge el llamamiento a los derechos y condiciones laborales, que son absolutamente clave para acceder a otros como la vivienda o la regularidad administrativa.

“A nosotras se nos niegan los derechos cuando nos subimos en los tacones, se nos niegan derechos como seres humanos y se nos niegan derechos como trabajadoras sexuales” (Colectivo de Prostitutas de Sevilla, Seminario *online*).

“Venimos un tiempo reclamando unos derechos que nosotras consideramos que son nuestros y que en ningún caso se nos ha reconocido” (Putas en Lucha, Seminario *online*).

5. CONCLUSIONES

Tras la revisión del contexto en el que se enmarca la investigación, la revisión de la literatura y el análisis de las entrevistas y el seminario *online* se destacan las siguientes conclusiones a las cuales se les ha querido unir un propuesta de intervención.

Por un lado, atendiendo a la temática de investigación se quiere concluir que las mujeres que ejercen la prostitución se han visto afectadas por la COVID-19 puesto que su actividad laboral no está regulada lo que las ha llevado a encontrarse sin ingresos por no poder ejercer, por no tener unos subsidios por desempleo y por no poder acceder a ayudas de emergencia social.

Ante esta situación se ve importante resaltar la necesidad de incrementar los recursos no solo económicos sino materiales, formativos, jurídicos, habitacionales, entre otros, para personas que se encuentran en prostitución. Pues las entidades han mostrado un descontento ante ello ya que en algunos casos no han podido atender a todas las mujeres que han demandado ayuda.

Por otro lado, al debate sobre qué hacer con la prostitución, si regularla, abolirla o reconocer derechos, es importante poner a las mujeres en el centro a la hora de diseñar planes de intervención desde la administración o la sociedad civil. Solo ellas podrán

mostrar cuál es la realidad en la que se encuentran y sus necesidades. Para ello se considera de interés que en las mesas de trata y prostitución que realizan las entidades sociales de la ciudad de Córdoba cuenten con la presencia y participación de trabajadoras sexuales que lleven propuestas de actuación y demandas. Pues de esta manera se tendrían en cuenta la propia experiencia y voz de las personas a las que van destinadas las acciones que se diseñen desde la sociedad civil.

En cuanto, en relación a institucionalización de la perspectiva abolicionista, sin entrar en el debate, se quiere remarcar la importancia de definir y aclarar la terminología utilizada. Es decir, no se debe continuar confundiendo trata de seres humanos con prostitución, aunque en alguno de los casos estén relacionadas. Esto solo llevará a una mala atención de las víctimas en el caso de la trata y de las mujeres que ejercen la prostitución, por ejemplo, a la hora de ofrecerles alternativas. Ante este hecho se plantea como necesario una revisión de esta terminología por parte de entes públicos y de entidades sociales para que en la legislación y en los proyectos y programas que se planteen aparezca esta diferenciación y las actuaciones sean mucho más específicas y acordes al perfil de mujer, sobre todo, a la que se va a atender.

Del mismo modo, y unido a lo anterior, se aprecia relevante promover un conocimiento científico y la sensibilización sobre la realidad de la prostitución y quienes la ejercen para avanzar en neutralizar el poder del estigma sobre estas personas. Se ha podido comprobar que el estigma *puta* tiene consecuencias negativas en la vida de todas las mujeres, y especialmente en el colectivo de las trabajadoras sexuales. Al igual que forma parte de la base ideológica de algunas legislaciones o acciones públicas vigentes y otras que se prevén futuras, como el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que contiene un articulado de corte marcadamente abolicionista que, según relevantes especialistas académicas y los colectivos de trabajadoras sexuales, abundará en su criminalización (Medina, 2020 y Maqueda, 2020).

Esta sensibilización se podría realizar a través de campañas públicas, es decir realizadas por la administración pública, que sean informativas y concienciadoras de la realidad de las mujeres que ejercen la prostitución. Al igual que se pueden realizar acciones para sensibilizar a los distintos grupos de la población con campañas o actividades que diseñen y realicen entidades sociales como las que realizan en el Día de Lucha Contra el Cáncer o en el Día del SIDA.

Por último, puesto que con esta investigación se ha querido no solo mostrar la realidad que viven las trabajadoras sexuales a raíz de la pandemia y la respuesta de la

sociedad civil ante estas, sino que también se ha pretendido configurar un marco de conocimiento para actuaciones futuras de la sociedad civil. Se ve de interés recordar que no solo hacen falta actuaciones asistencialistas, sino que se debe apostar por acciones transformadoras, que perduren en el tiempo y que realmente sean una alternativa a la situación de vulnerabilidad que plantean las mujeres que ejercen la prostitución.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acién, E. (2019). Sacudirse el estigma. Apropiación del término `puta´ desde el activismo por los derechos en el trabajo sexual. *Gazeta de Antropología*, 35(1). <http://hdl.handle.net/10481/58860>
- Acién, E. y Checa, F. (2011). La actualidad del abordaje de la trata de personas para la prostitución forzada en España. El Plan Integral y sus implicaciones para trabajadoras del sexo inmigradas. *Gazeta de Antropología*, 27(1). <http://hdl.handle.net/10481/15281>
- Acién, E. y Checa, F. (2020). Estigma, políticas públicas y violencia. Discursos de trabajadoras sexuales activistas sobre la violencia institucional en Argentina y España. *RELIES: Revista de Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, (4), 8-37. <https://doi.org/10.46661/relies.4793>
- Arella, C., Fernández, C., Nicolás, G. y Vartabedian, J. (2007). Los pasos (in)visibles de la prostitución. Estigma, persecución y vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales de Barcelona. VIRUS. <http://www.acuedi.org/doc/11332/los-pasos-%28in%29visibles-de-la-prostitucin-estigma-persecucin-y-vulneracin-de-derechos-de-las-trabajadoras-sexuales-en-barcelona.html>
- Bodelón, E. y Arce, P. (2048). La reglamentación de la prostitución en los ayuntamientos. Una técnica de ficticia seguridad ciudadana. *Revista Crítica Penal y Poder* (15), 71-89. <https://ddd.uab.cat/pub/artpub/2018/201170/26821-58448-1-PB.pdf>
- Brufao, P. (2008). *Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición*. Fundación Alternativas. <https://www.fundacionalternativas.org/estudios-de-progreso/documentos/documentos-de-trabajo/prostituci%C3%B3n-y-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas-entre-la-reglamentaci%C3%B3n-la-legalizaci%C3%B3n-y-la-abolici%C3%B3n>
- Comisión de Salud Pública, Ministerio de Sanidad. (2021). Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. Ministerio de Sanidad. <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

- Clemente, C. (2020). El impacto psicológico del estigma de prostituta. *RELIES: Revista de Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, (4), 152-172. <https://doi.org/10.46661/relies.5106>
- Domínguez, D., Beaulieu, A., Estalella, A., Gómez, E., Schnettler, B. y Read, R. (2007). Etnografía virtual. *Forum Qualitative Sozialforschung*, 8(3). <https://doi.org/10.17169/fqs-8.3.274>
- Fernández, R. (2001). La entrevista en la investigación cualitativa. *Revista de pensamiento actual*, 2(3), 14-21. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/8017>
- Galtung, J. (2003). *Violencia Cultural*. Gernika Gogoratz. <https://www.gernikagogoratz.org/portfolio-item/violencia-cultural-galtung/>
- Goffman, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu editores.
- Guilló, C. (2005). *La prostitución en la comunidad autónoma de Andalucía*. Instituto Andaluz de la Mujer, 22. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/recursos-y-servicios/publicaciones-del-instituto-andaluz-de-la-mujer>
- Holgado, I. (2013). Prostitución, derechos y estigma: algunas claves para la pedagogías del desprejuicio. En M. M. Jiménez-Ramírez y F. J. del Pozo (Ed.), *Propuestas didácticas de educación para la igualdad* (pp. 225-243). Nativola.
- Majuelos, F. (2014). Trabajadoras sexuales africanas, entre el estigma y la crisis. *Gazeta de Antropología*, 30(2). <http://hdl.handle.net/10481/33426>
- Maqueda, M.L. (2020). Cómo construir «víctimas ficticias» en nombre de las libertades sexuales de las mujeres. En *Revista mientrastanto.org*, 196. <http://mientrastanto.org/boletin-196/notas/como-construir-victimas-ficticias-en-nombre-de-las-libertades-sexuales-de-las-muje>
- Medina, R. (2020). Solo sí es sí, pero dependiendo de quién y dónde. En *Revista CXT*, 267. <https://cxt.es/es/20201201/Firmas/34390/ley-de-libertad-sexual-trabajadoras-sexualemaqueda%20mientrastantos-terceria-locativa-rocio-medina.htm>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2020). Documento técnico de recomendaciones de actuación de los Servicios Sociales ante la crisis por COVID-19, en asentamientos segregados y barrios altamente vulnerables. *Instituto de Mayores y Servicios Sociales*. https://www.imserso.es/imserso_01/mas_informacion/serv_soc/drc/index.htm

- Ministerio de Sanidad. (2020). Equidad y COVID-19. Análisis y propuestas para abordar la vulnerabilidad epidemiológica vinculada a las desigualdades sociales. *Ministerio de Sanidad*. <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>
- Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Boletín Oficial del Estado, 154, de 1 de junio de 2020, 2020-5493. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/05/29/20/con>
- Redlich, R. (2019). ¿En qué consiste el modelo proderechos en prostitución? *Contexto y Acción*, (246). <https://ctxt.es/es/20191106/Politica/29352/Raj-Redlichprostitucion-regulacion-proderechos-abolicion.htm>
- Rubio, P. (2020). Trabajo sexual. Dispositivos de control y de resistencia. *RELIES: Revista de Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, (4), 55-71. <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/10276>

ANEXO 1. GUIÓN ENTREVISTA

Entidad:

Persona entrevistada (puesto que ocupa):

1. ¿Podría describirme las acciones que desarrolla su asociación por y para las personas que ejercen la prostitución?

¿Cuál es la finalidad de estas acciones y cuáles son los objetivos a largo y corto plazo que se plantean como entidad en la atención a mujeres que trabajan en la prostitución?

2. Hasta antes de la pandemia ¿cuál era el volumen de mujeres que ejercen la prostitución que eran atendidas desde la entidad?

¿En qué entornos se daba esta atención: oficina o lugares donde trabajan?

3. ¿En qué modalidad de prostitución ejercían las mujeres con las que trabajan? (pisos, clubs, calle, *online*...)

4. Con la pandemia ¿el número de estas mujeres a las que atienden ha aumentado o han variado los entornos donde atenderlas?

5. Desde que empezó la pandemia, han sido varias las noticias en prensa donde mujeres dedicadas a la prostitución han señalado que la COVID-19 ha tenido consecuencias negativas en sus vidas.

Su entidad ¿cómo ha observado el impacto de la COVID-19 en las distintas dimensiones (sanitarias, económicas, sociales, familiares, laborales) de la vida de estas mujeres?

6. Las mujeres que han sido y son atendidas desde esta entidad ¿han mostrado nuevas necesidades a raíz de la pandemia?

¿Desde su entidad se ha podido dar respuesta a dichas necesidades?

7. Durante estos meses ¿cuál ha sido la estrategia de las mujeres que se dedican a la prostitución para hacer frente a las dificultades que han ido encontrando?

8. En cuanto a las ayudas, en esta pandemia han sido varias las ayudas que desde los distintos gobiernos (estatal, autonómico y local) se han ofrecido a personas en una situación vulnerable.

Desde su entidad ¿se ha ayudado en la tramitación de ayudas de emergencia social, en concreto a trabajadoras sexuales? ¿Qué ha supuesto para ustedes?

9. ¿Habéis encontrado algunas barreras u obstáculos a la hora de gestionar estas ayudas? Por parte de las administraciones públicas ¿habéis tenido apoyo e información suficiente para hacer frente a esta situación?

10. Ante el acceso a las ayudas, las mujeres que ejercen la prostitución ¿cuáles son los requisitos que deben reunir para poder acceder a estas ayudas?

¿Por lo general, esos requisitos son reunidos?

11. En cuanto a la atención de las usuarias de su entidad ¿le importaría describir cómo ha sido la relación con ellas durante la pandemia?

12. A las mujeres que son atendidas por su entidad, ¿ustedes le piden algún tipo de esfuerzo? Por ejemplo, que manifiesten que quieren abandonar la prostitución o que quieren formarse en otros oficios, etc.

13. Bien, pues ahora me interesaría conocer más su opinión como profesional durante la pandemia. ¿Usted qué opinión tiene sobre el nivel de accesibilidad que han tenido las trabajadoras sexuales con respecto a las ayudas de emergencia social?

14. Por otro lado, ¿qué opina de la labor de la sociedad civil como intermediaria entre las mujeres que se dedican a la prostitución y la administración pública, ante el acceso a derechos sociales?

15. Haciendo un repaso, en general, ¿cree que las mujeres que ejercen la prostitución han sido excluidas de las ayudas? ¿Por qué?

16. Por último, desde su entidad ¿han desarrollado iniciativas propias para dar respuesta a esta situación?

Si es así ¿han planteado algunos requisitos a sus beneficiarias para poder formar parte de dichas iniciativas?